

**PROSPECTO DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE II
POR HASTA V/N U\$S 1.000.000 AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE**

EMISORA
ANTA DEL DORADO S.A.



ANTA DEL DORADO s.a.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR
BENEDIT BURSÁTIL S.A.



ESTRUCTURADOR
ESTUDIO FREYTES & ASOC.



AVALISTA
ACINDAR PYMES S.G.R.



Bajo el presente prospecto de oferta pública de obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA Serie II por hasta un valor nominal de hasta U\$S 1.000.000 (Dólares Estadounidenses Un Millón) al Tipo de Cambio Aplicable (el “Prospecto”), ANTA DEL DORADO S.A. (indistintamente “ANTA DEL DORADO.”, la “Sociedad” o la “Emisora”) podrá emitir obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA (las “Obligaciones Negociables”) conforme a la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”).

“Oferta pública dirigida al público en general autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de CNV, registrada bajo Resolución N° RESFC-2023-22277-APN-DIR#CNV del 17 de mayo de 2023. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y demás

responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por CNV, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.-

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

De acuerdo al artículo 12, Sección IV, del Título XI de las Normas de CNV, se informa con carácter de declaración jurada que ANTA DEL DORADO S.A., sus beneficiarios finales que tienen como mínimo el 10% del capital o de los derechos a voto de la Emisora, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre las mismas, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Se advierte al público inversor que la Emisora cumple con los requisitos previstos en el Decreto N° 621/2021. Atento a ello, en caso de que el agente de depósito colectivo y/o la Emisora incumplan con los deberes de información previstos por la Resolución General N° 917 de la CNV podría dejar de gozar de las exenciones impositivas respecto al impuesto a las ganancias y/o al impuesto a los bienes personales de los que gozaría el potencial inversor en su carácter tenedor de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del presente.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en las oficinas de la Emisora sito en San Martín 90, Coronel Mollinedo, departamento de Anta, provincia de Salta y en su website: www.antadeldorado.com.ar, en el domicilio del Colocador, sito en 25 de mayo 565, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, www.beneditsa.com.ar y en el website de internet de la CNV www.cnv.gob.ar.

La fecha del Prospecto es 18 de Mayo del 2023

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIETARIO:** ANTA DEL DORADO S.A. es una Sociedad Anónima constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
- b) **SEDE INSCRIPTA:** La sede social se encuentra en San Martín 90, Coronel Mollinedo-Anta, Salta, República Argentina.
- c) **FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:** La Sociedad fue constituida el 02/09/1966 y se encuentra inscripta en el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial bajo el número de Registro 169, Folio 386, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales en Capital Federal con fecha 21/02/1967. El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.
- d) **ACTIVIDAD PRINCIPAL Y BREVE DESCRIPCIÓN:** La Emisora es una empresa familiar fundada en el año 1966, dedicada a la producción agrícola y ganadera, de manera sustentable y con compromiso social.

Hace 50 años la Sociedad inició sus actividades haciendo agricultura en un campo, San Esteban, de 1.885 hectáreas. En la actualidad, con 211 empleados, es una de las principales empresas agroexportadoras de la Provincia de Salta y referente por el profesionalismo con el cual maneja el planteo productivo, industrial y comercial de las llamadas especialidades, también denominadas “*super foods*” (porotos, sésamo, chía, cártamo y maíz pisingallo). En los últimos 10 años se ha sumado la producción de algodón, que posteriormente se vende como fibra.

La Emisora administra más de 40.000 (cuarenta mil) hectáreas, destinadas a agricultura y ganadería, de las cuales 23.800 (veintitrés mil ochocientas) son propias. Si bien la Emisora originariamente vendía únicamente commodities, desde hace más de 15 años fue diversificando sus cultivos, e integrándolos verticalmente. Actualmente la facturación está compuesta por 60% (sesenta) por especialidades y semillas, 30% (treinta) venta de commodities y 10% (diez) de productos ganaderos.

- *Especialidades y Semillas*

Las “especialidades” agrícolas se procesan en dos modernas plantas de selección y proceso: una en Coronel Mollinedo y otra en Las Lajitas, y una planta de acopio ubicada en Coronel Mollinedo. Las plantas cuentan con certificaciones HACCP (Hazard Analysis Critical Control Point); BRCGS (global standards for food safety); Kosher y Orgánico.

Actualmente, la producción de “especialidades” (porotos, sésamo, chía, cártamo y maíz pisingallo) supera a la producción de commodities (soja, maíz y trigo). En relación a ello, la Sociedad se integró verticalmente industrializando el 100% de las especialidades.

La integración vertical de las “especialidades” incluye la etapa de comercialización, que principalmente se hace a través de la sociedad controlada chilena “Harvest Foods S.A.”. El hecho de radicarla en Chile encuentra su fundamento en la posibilidad de valerse de los Tratados de Libre Comercio que posee dicho país.

En cuanto a la actual producción de soja, en su mayoría tiene un proceso de selección y se vende como semilla. Se procesan en su mayoría granos y especialidades de la empresa, dando servicios a terceros en menor medida.

- *Actividad Agroindustrial*

Dentro del proyecto agroindustrial, ANTA DEL DORADO S.A. agrega valor a su producción primaria a través de sus Plantas de Proceso ubicadas en Coronel Mollinedo y en las Lajitas. Ambas plantas en una primera etapa procesan y almacenan, para luego comercializar los productos en el mercado interno y externo.

Por su parte, la producción de algodón se procesa en plantas de propiedad de terceros, exportándose el 50 (cincuenta) % de la fibra producida y vendiéndose el resto a las principales empresas textiles del País.

- *Actividad Ganadera*

En lo que concierne a la ganadería, las actividades se concentran en la cría, recría, terminación a corral y cabaña de Brangus Colorado. En particular, esta última opera bajo la marca comercial “Cabaña San Esteban”. Actualmente ANTA DEL DORADO S.A. cuenta con 10.000 (diez mil) cabezas en 8.000 (ocho mil) Has. de producción.

- *Proyectos*

En el marco de su estrategia, se prevé terminar en los próximos seis meses la tercera etapa del proyecto denominado “*Producción, Industrialización y Comercialización de Nuez Pecan*”. El proyecto fue iniciado en 2020, y a la fecha está culminando la plantación de 250 (doscientos cincuenta) hectáreas de árboles, bajo el sistema de riego por microaspersión con energía solar autogenerada. Estos árboles comenzarán a dar frutos en 2024, por lo que será necesaria la construcción de una planta para su industrialización y posterior exportación.

Dicho proyecto en desarrollo se fundamenta en la diversificación de especies, la utilización de bajo riesgo, uso de tierras actualmente subutilizadas, mayor aprovechamiento de infraestructura existente, posibilidad de integración vertical, comercial e industrial. También se apoya en la posibilidad de contar con un producto de exportación, el aprovechamiento de mercados de productos secos y super foods en expansión, costos mayormente pesificados e ingresos dolarizados, teniendo en cuenta que, dentro de los principales importadores, se encuentra Canadá, Reino Unido, Holanda en nueces peladas y China en producto con cáscara.

La exposición máxima esperada alcanzaría a U\$S 1.700.000 (un millón setecientos) en el séptimo año. El repago se produciría al décimo año. El resultado, una vez estabilizado el proyecto, se estima en alrededor de U\$S 627.000 (seiscientos veintisiete mil) anuales, con una tasa de retorno esperada del 18,5%.

- *Sostenibilidad*

ANTA DEL DORADO S.A. es una empresa comprometida con la sostenibilidad. En consonancia, cuenta con programas de ESG (Environmental-Social-Governance) liderados por el senior management. y cumple con estándares internacionales mediante la aplicación de políticas y normas en materia de gobierno corporativo.

e) MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES (DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES) x. PASIVO TOTAL DE LA EMISORA SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:

- Año 2022: \$3.828.042.741
- Año 2021 \$3.042.563.625
- Año 2020: \$1.153.593.508
- Promedio: \$2.674.733.291
- Pasivo Total s/último balance: \$3.044.971.158.-

Se deja constancia que, a la fecha, la Emisora no ha experimentado cambios negativos significativos con relación a su economía desde la fecha de cierre de su último estado contable.

II. CONDICIONES DE EMISIÓN.

a) MONTO DE LA EMISION: Hasta V/N U\$S 1.000.000 (Dólares Estadounidenses un millón) al Tipo de Cambio Aplicable (conforme dicho término es definido más adelante).

b) DENOMINACIÓN: Obligaciones Negociables PYMES CNV Garantizada Serie II de Anta del Dorado S.A.

c) **MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO:** Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares Estadounidenses (“U\$S”). Los Pagos de los servicios de amortizaciones e intereses serán efectuados en pesos argentinos (“Pesos”) al Tipo de Cambio Aplicable.

d) **VALOR NOMINAL UNITARIO:** VN U\$S 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense)

e) **UNIDAD MINIMA DE NEGOCIACION:** VN U\$S 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense)

f) **FORMA DE LOS TITULOS:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A en los términos de las leyes 20.643 y 23.576 y normas modificatorias y complementarias. Las Obligaciones Negociables serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo de Caja de Valores S.A. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables (los “Tenedores”). Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.

g) **FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO:** La colocación será realizada por “subasta o licitación pública” a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”), por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI “Mercados y Cámaras Compensadoras” de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de CNV (las “Normas CNV”). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de CNV y de listado por Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y comprenderá un Período de Difusión de 3 (tres) Días Hábiles (conforme definición que surge debajo) y un Período de Licitación Pública de 1 (un) Día Hábil. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la tasa de interés nominal anual pretendida expresada como % (tanto por ciento) con dos decimales.

– Día Hábil significan todos aquellos días en que haya actividad bancaria y cambiaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y funcione normalmente Mercado Argentino de Valores S.A.

h) **FECHA Y LUGAR DE INTEGRACIÓN:** Será el tercer Día Hábil posterior al cierre del Período de Licitación. La integración deberá ser efectuada en pesos -conforme al Tipo de Cambio Aplicable (según se lo define más adelante)- mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de resultados de la colocación (el “Aviso de Resultados”). La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.

i) **FECHA DE VENCIMIENTO:** Será a los 36 (treinta y seis) meses desde la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Resultados de la colocación. Si la Fecha de Vencimiento y/o cualquier fecha en la que corresponda realizar un pago en relación con las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, el pago de los montos bajo las Obligaciones Negociables será efectuado en el Día Hábil inmediato posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediato posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha original en la cual vencía, no devengando interés alguno.

j) **TIPO DE CAMBIO APLICABLE:** Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma, truncado a cuatro decimales.

En el supuesto que (x) el BCRA dejare de efectuar dicha determinación y/o publicación, el Tipo de Cambio Aplicable será calculado de acuerdo al promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense divisa comprador informado por el Banco de la Nación Argentina (“BNA”), al cierre de sus operaciones; o (y) el BCRA decida desdoblar el mercado libre de cambios, será el tipo de cambio comprador del Dólar Estadounidense divisa por operaciones comerciales o de exportación, aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de bienes agropecuarios producidos y exportados, directa o indirectamente, por el Emisor que (i) publique el BCRA o (ii) que sea informado por BNA, al cierre de sus operaciones, en los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo; en los supuestos (x) e (y) anteriores según sea calculado por el Emisor. En cualquiera de los supuestos de este párrafo, el Emisor informará la metodología para el cálculo del Tipo de Cambio Aplicable mediante un Hecho Relevante a ser publicado en el Sitio Web de la CNV. El Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al pago de servicios de amortización y los intereses de las Obligaciones Negociables será informado en los respectivos avisos de pago de servicios.

k) AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO DE CAPITAL: Las Obligaciones Negociables amortizarán en 6 (seis) cuotas de capital que se distribuirán de la siguiente manera:

- a) 5 (cinco) cuotas iguales de U\$S 166.667 o equivalente al 16,6667% cada una sobre el capital efectivamente emitido, cuando se cumplan los 9, 12, 21, 24 y 33 meses, respectivamente a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
- b) 1 (una) cuota de U\$S 166.665 o equivalente al 16,6665% sobre el capital efectivamente emitido, con vencimiento en la Fecha de Vencimiento. Las fechas precisas en las cuales se pagarán las cuotas de amortización serán informadas en el Aviso de Resultados. Los pagos correspondientes a los servicios de amortización serán efectuados en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

l) MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN: U\$S 100,00 (dólares estadounidenses cien) equivalentes a VN U\$S 100,00 (valor nominal dólares estadounidenses cien) de capital de las Obligaciones Negociables.

m) TASA DE INTERÉS Y FECHAS DE PAGO DE INTERÉS: La Tasa de Interés será fija, expresada en % (tanto por ciento con dos decimales) nominal anual y se definirá al cierre del Período de Licitación. Los pagos de intereses serán trimestrales (“Período de Interés”) y las fechas serán informadas en el Aviso de Resultados. La primera fecha de pago de intereses será a los 3 (tres) meses desde la Fecha de Emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada Período de Interés y se utilizará el divisor 365. A los efectos de determinar la cantidad de días de cada Período de Interés se computará el primer día y se excluirá el último día de cada Período de Interés.

n) AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO: Caja de Valores S.A.

o) PAGOS DE LOS SERVICIOS: La amortización y los pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes en Pesos resultantes a Caja de Valores S.A para su acreditación en las cuentas de los Tenedores;

p) DESTINO DE LOS FONDOS: Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a capital de trabajo: (i) inversiones en activos físicos situados en el país y, (ii) integración de capital de trabajo en el país. Más precisamente, serán destinados al proyecto “*Producción, Industrialización y Comercialización de Nuez Pecan*”, en ejecución en Coronel Mollinedo, tal como antes se ha descripto. Para la ejecución de dicho proyecto, en los tramos 3 (tres) y 4 (cuatro) se necesitan realizar fuertes inversiones, ya que el mismo utiliza sistema de riego por microaspersión a través de energía renovable con paneles

solares. Adicionalmente, los fondos se utilizarán para la compra de 30.000 (treinta mil) plantines destinados a las últimas 150 (ciento cincuenta) Has.

q) MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIABLES: MAV y BYMA.

r) ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA, LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS: La Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Serie II por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de marzo del 2023 y 10 de abril de 2023, delegando en el Directorio la facultad de determinar los términos y condiciones de la emisión. El Directorio en su reunión del día 6 de marzo del 2023 resolvió la emisión y designó a los Subdelegados. Se aprobaron los términos y condiciones de emisión por Acta de Subdelegados de fecha 6 de marzo de 2023 y 18 de abril de 2023.

s) AGENTE Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES: Benedit Bursátil S.A., quién se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el N° 271 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Propio, actuará como Organizador y Colocador. La Emisora pagará a Benedit Bursátil S.A. una retribución equivalente al 1% (uno por ciento) del monto a ser colocado por su actuación como Agente Organizador. Por la colocación pagará a Benedit Bursátil S.A. una comisión del 0,50% (cero coma cincuenta por ciento) sobre el valor nominal efectivamente colocado. El Estudio Freytes & Asociados actuará como Estructurador de la emisión y el Estudio Fornieles como Asesor Legal. Por su parte, AcindaPymes S.G.R. en su carácter de Entidad de Garantía de la emisión de las Obligaciones Negociables percibirá una comisión de 1,5% TNA sobre saldos pagadero antes de la emisión del aval.

s) RESCATE POR CUESTIONES IMPOSITIVAS: Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas por la Emisora al 100% de su valor nominal residual más los intereses devengados a la fecha del rescate, en forma total y no parcial, en caso de ocurrir ciertos acontecimientos de naturaleza impositiva en Argentina que se originen como resultado de cualquier cambio y/o modificación de las leyes (o regulaciones o normativa promulgada en virtud de ellas) de la Argentina y/o cualquier subdivisión política y/o cualquier autoridad fiscal del país y/o cualquier cambio en la aplicación, administración y/o interpretación oficial de dichas leyes, regulaciones o normativa, en cuanto a que la Emisora quedara obligada a pagar montos adicionales por impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto, respecto de las Obligaciones Negociables, no contemplado al momento de la emisión.

III. GARANTÍA

a) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Acindar PYMES SGR. (denominada la “Entidad de Garantía”). La Entidad de Garantía actuará en carácter de garante liso, llano y principal pagador del 100% las obligaciones adeudadas con motivo de la emisión de las Obligaciones Negociables, con renuncia al beneficio de excusión y división (100%).

En el caso de que la Emisora no cumpla con las obligaciones de pago conforme lo indicado en el presente Prospecto, ACPY responderá por cada incumplimiento dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días del vencimiento del plazo correspondiente.

b) **NATURALEZA DE LA GARANTÍA:** Garantía Común.

c) **DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:**

Acindar PYMES SGR (“ACPY”): ACPY es una SGR que surgió a fines del año 2005, autorizada por la Disposición 71/2005 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPyMEyDR). ACPY ha sido autorizada para actuar como Entidad de Garantía por Resolución del Directorio de CNV el 03/08/2017. La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera de CNV.

A la fecha del presente Prospecto, ACPY cuenta con un Fondo de Riesgo Integrado por \$14.512.541.656,88 con la participación de 56 Socios Protectores, todas empresas de primer nivel y de distintos sectores de la economía.

ACPY es la SGR privada más importante del país, no solo por su Fondo de Riesgo, sino también por su volumen de negocios. Cuenta actualmente con 6 sucursales distribuidas en las principales provincias de nuestro país, lo que le permite tener una cobertura federal y atender a PYMEs de distintos sectores económicos.

d) **CALIFICACIÓN DE RIESGO:**

ACPY ha sido calificada por FIX SCR. con una calificación nacional para el Largo Plazo “A+ (arg)” con Perspectiva Estable y en Corto Plazo “A1(arg)”.

La calificación de riesgo vigente- emitida el 18 de enero de 2023- se encuentra cargada en la AIF bajo el ID N° 2996139 y publicado en el sitio web <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Calificaciones> bajo el ID N° 2996078

Información de ACPY al 30-04-2023:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$15.036.762.518.-
- Fondo de Riesgo Integrado \$15.512.498.987,83.-
- Fondo de Riesgo Disponible: \$15.221.231.419,29.-
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 291.267.568,54.-
- Riesgo vivo: \$ 45.498.928.422,45.-
- Grado de apalancamiento: 2,99%. –

Indicadores SGR

Periodo	Marzo 2023	Abril 2023
Porcentaje Apalancamiento	2.71 %	2.99 %
Porcentaje Mora mensual	0.83 %	2.31 %

Composición del Fondo de Riesgo a su valor de mercado

Periodo	Marzo 2023	Abril 2023
Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país	-	-
Cuotapartes de FCI	\$ 3.860.098.193	\$ 3.569.503.651
Cuotapartes de FCIs PyME	\$ 86.110.028	\$ 34.128.604
CPDs avalados, pagarés avalados y/u ONs PyMEs		

Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA	\$ 83.570.826	\$ 106.321.770
Depósitos en cuenta comitente	\$ 49.259.205	\$ 51.688.502
Depósitos en cuentas a la vista	\$ 49.471.998	\$ 111.709.703
Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV	\$ 5.007.226.477	\$ 5.521.971.238
Títulos públicos nacionales	\$ 9.296.163.235	\$ 8.214.574.848
Títulos públicos provinciales y de CABA	\$ 1.258.759.406	\$ 1.369.356.082
Títulos valores fideicomisos financieros	\$ 908.226	\$ 853.713
Contratos de futuros u opciones	-	-
ONs, debentures y otros títulos VRDs emitidos por Ent. Finan. que sean socios protectores	-	-
Depósitos a plazo fijo en Títulos Públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL	-	-
Cauciones bursátiles	\$ 121.550.784	\$ 52.620.918
Monto total	\$ 19.813.118.378	\$ 19.032.729.029

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA

Periodo	Marzo 2023	Abril 2023
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA	97.66 %	98.81 %
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA	1.76 %	0.84 %
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA	0.28 %	0.08 %
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA	0.03 %	0.09 %
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA	0.27 %	0.18 %
Porcentaje total	100%	100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de Acreedor

Periodo	Marzo 2023	Abril 2023
Entidades Financieras	69.39 %	71.62 %
Garantías Comerciales	11.78 %	8.96 %
Garantías Técnicas	0.03 %	0.03 %
Mercado de Capitales	18.80 %	19.39 %

Porcentaje total	100%	100%
------------------	------	------

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento Mercado de Capitales

Periodo	Marzo 2023	Abril 2023
CPD	14.06 %	14.10 %
ON	1.61 %	2.12 %
PAGARE	3.13 %	3.17 %
Porcentaje total	18.8 %	19.39 %

Calificación de Riesgo

Periodo	Marzo 2023	Abril 2023
Calificación	A+	A+
Agente de calificación	FIX SCR	FIX SCR

EMISORA
ANTA DEL DORADO S.A.



ANTA DEL DORADO s.a.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR
BENEDIT BURSÁTIL S.A.



ESTRUCTURADOR
ESTUDIO FREYTES & ASOC.

Estudio Freytes
Finanzas y Gestión de Empresas  **Asociados**

AVALISTAS
ACINDAR PYMES S.G.R.

AcindarPymes